



EL SECRETARIADO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSIDERANDO

1. Que la LX Legislatura del Estado de México, aprobó mediante acuerdo de fecha 15 de septiembre de 2020, la constitución del Secretariado Técnico para el Análisis y Estudio de la Reforma Constitucional y el Marco Legal del Estado de México.
2. Que el Estado de México, enfrenta los retos de un nuevo milenio que exigen cambios fundamentales en el modelo institucional; que exige renovar la Constitución Política del Estado para que, desde su jerarquía normativa y política, se forje un nuevo diseño institucional que dé respuesta a la demanda social y a las necesidades materiales de las y los mexiquenses.
3. Que sólo con la participación de la sociedad, se podrán dilucidar los alcances de una reforma integral de la Constitución Política y del marco legal del Estado de México. Por ello, el elemento de participación ciudadana será indispensable para alcanzar la meta de contar con una Constitución actualizada, que desde una innovadora ingeniería constitucional forje nuevas instituciones democráticas para un pleno Estado de Derecho.
4. En consecuencia, la participación ciudadana, en los trabajos de la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es fundamental para la implantación exitosa de nuevas normas, ya que permitirá un mayor éxito en su aplicación y resultados, porque las dotará de mayor legitimidad a partir del consenso social. Será también elemento para la democratización de la vida pública, y la implementación de mecanismos de Participación Social que constituyen un medio para volver más eficiente y eficaz la acción pública.

CONVOCA

Al público interesado, a participar en:



LA REFORMA INTEGRAL A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

QUE SE DESARROLLARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. CATEGORÍAS

- a) Redacta propuestas específicas sobre temas en los que deba ser reformada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

II. TEMAS

- Modelo de Constitución.
- Carta de Derechos.
- Régimen de gobierno para el Estado de México (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial).
- Organismos Públicos Autónomos
- Sistema de Justicia para el Estado de México.
- Sistema de procuración de justicia y seguridad pública para el Estado de México.
- Sistema anticorrupción y de responsabilidades para el Estado de México.
- Sistema de rendición de cuentas.
- Sistema de participación ciudadana para el Estado (democracia participativa, plebiscito, referéndum, consulta popular y revocación de mandato).
- Ciudades, municipios y comunidades.
- Hacienda Pública estatal y municipal, ejercicio presupuestal y régimen financiero.
- Los demás temas que sean aplicables y que representen innovaciones al sistema constitucional del Estado de México.

III. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA

Las propuestas tienen que ser específicas, ser innovadoras y representar una aportación integral para el sistema constitucional del Estado de México, deberán enviarse al correo electrónico ***nuevaconstitucion@cddiputados.gob.mx***, contener un máximo de 500 caracteres, en asunto debe especificarse la leyenda



“propuesta de reforma a la Constitución”, señalando el artículo de la Constitución y párrafo que proponen sea objeto de reforma o adición y el tema o derecho a garantizar.

IV. DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS DE REFORMA

Las propuestas se recibirán:

- A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 23:59 horas del 28 de febrero de 2021.

El remitente recibirá un acuse de recibido. Cualquier propuesta de reforma que llegue después de la hora mencionada, no será considerada.

V. DE LOS RESULTADOS

Las propuestas de reforma a la Constitución que presenten innovaciones al régimen constitucional del Estado de México, serán consideradas por el Secretariado Técnico para integrar la Reforma Integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VI. DE LO NO PREVISTO

Todos los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Secretariado Técnico para el Análisis Integral de la Constitución Política y el Marco Legal del Estado de México.

VII. DE LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La información y documentación proporcionada por los participantes estará protegida a través del aviso de privacidad disponible en: <https://cutt.ly/3hWYqWu>

Toluca de Lerdo, Estado de México, 11 de enero 2021.



**SECRETARIADO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA Y EL MARCO LEGAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**MTRO. MAURICIO VALDÉS RODRÍGUEZ
COORDINADOR**

**MTRO. RUBÉN ISLAS
SECRETARIO TÉCNICO**

**DR. CARLOS ALBERTO PÉREZ CUEVAS
SUBCOORDINADOR DE ANÁLISIS
CONSTITUCIONAL**

**MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS
SUBCOORDINADORA DE ANÁLISIS
INSTITUCIONAL**

**DR. OSCAR ANDRÉS SILVA MACEDO
SUBCOORDINADOR DE VINCULACIÓN**

INFORMES/ Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México, Avenida Miguel Hidalgo, Oriente, número 313, Barrio de la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, C.P. 50080 <http://sectec.gob.mx/convocatorias/>, Facebook Sectec Edomex, Twitter @Sectec_Edomex.

